



EXP-UNC:0011572/2010

VISTO

La RD 1022/10 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Psicoanálisis**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (f. 8).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Psicoanálisis** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Psicoanálisis** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicoanálisis** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Eliana JAIME BACILE, DNI: 29.397.914
- Juan Manuel CONFORTE, DNI: 26.123.304
- Silvia Lorena BELOSO, DNI: 31.206.947
- Carolina ARROYO, DNI: 21.805.986
- Franco Daniel VASCHETTI, DNI: 27.172.537
- María Romina HORNUS, DNI: 24.245.010
- María Melina DI FRANCISCO, DNI: 29.757.470
- Germán MAGNANI, DNI: 18.423.658
- María Valeria DEL CAMPO, DNI: 30.857.823
- Macarena del Rosario CHAIN, DNI: 29.475.511
- Penélope de Lourdes DOMINGUEZ, DNI: 31.248.014
- Natalia María PICCIONI, DNI: 24.891.350

Lic. CLAUDIA FORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0011572/2010

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscrito durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

483

LA. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HONORARIOS
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA